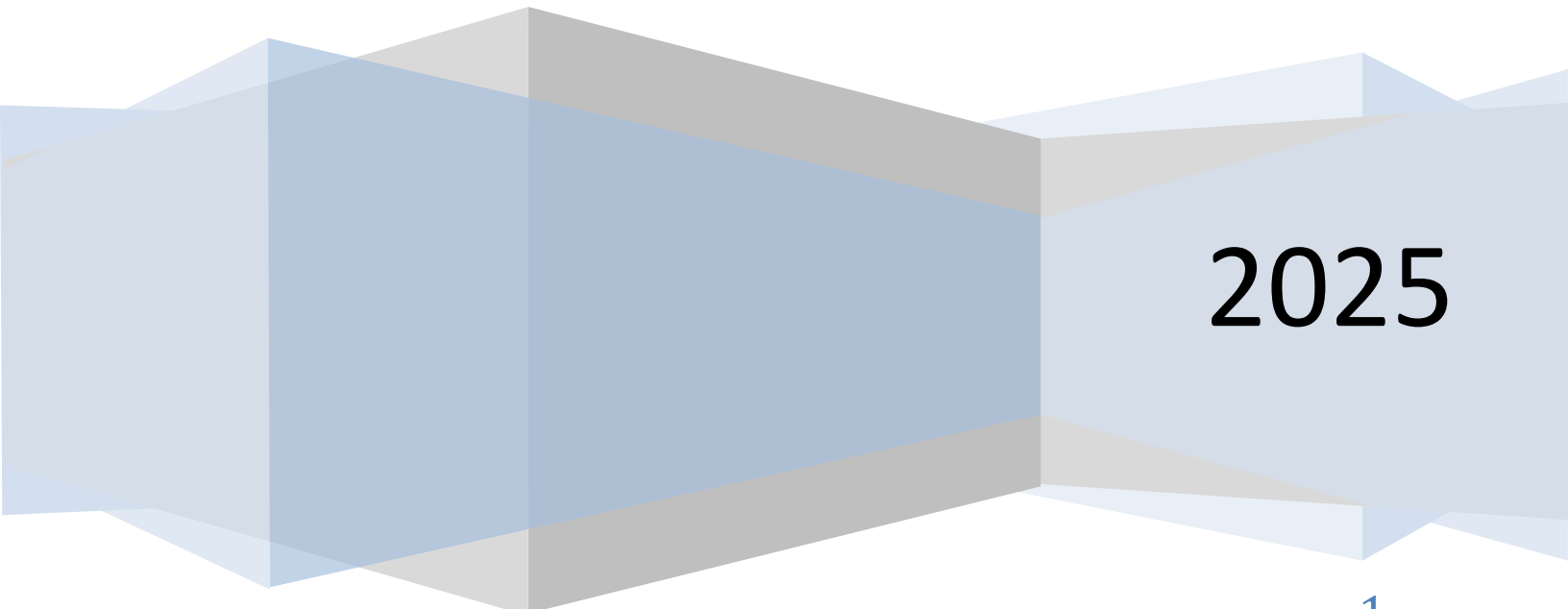


ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DICIEMBRE 2025
Y OPINION DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

**Asociación Solidarista de Empleados
del Ministerio de Economía, Industria
y Comercio (ASEMEIC)**



2025

Señores:
Junta Directiva
Asemeic

Hemos efectuado la auditoría de los Estados Financieros que se acompañan de la Asociación Solidarista de Empleados del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (Asemeic), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2025, y el correspondiente estado de excedentes y pérdidas, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Asociación. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría.

Responsabilidad de la administración por los Estados Financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno que la administración determine necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría, la cual fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos con requerimientos éticos, así como que planifiquemos y llevemos a cabo la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una Auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos de los estados financieros, ya sea por fraude o error. Al hacer esta evaluación de riesgos, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiadas en las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye una evaluación de lo apropiado de las políticas contables utilizadas y de las estimaciones contables hechas por la

administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros en su conjunto.

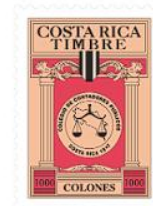
Consideramos que nuestra auditoria contiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Realizamos el examen de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren planear y ejecutar la auditoría de tal manera, que se pueda obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores importantes. Una auditoría incluye el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones de los estados financieros, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Creo que la auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan **razonablemente**, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de La Asociación Solidarista de Empleados del Ministerio de Economía , Industria y Comercio (ASEMEIC) al 31 de diciembre del 2025, así como el resultado de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la base contable que se resume en la nota uno a los estados financieros.

Tres Ríos, Cartago, 02 de febrero del 2026.

Nombre del CPA: ALEJANDRO
RODRIGUEZ MADRIGAL
Carné: 3250
Cédula: 10620371
Nombre del Cliente:
ASEMEIC
Identificación del cliente:
3002602639
Dirigido a:
Junta Directiva
Fecha:
02-02-2026 03:49:40 PM
Tipo de trabajo:
Carta a la Gerencia
Timbre de ₡1000 de la Ley
6663 adherido y cancelado en
el original.



Código de Timbre: CPA-1000-25915

LIC. ALEJANDRO RODRIGUEZ MADRIGAL
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO N° 3250

Póliza de fidelidad 0116FID00751414, vence el 30 de setiembre del 2026.

Timbre de ley N° 6663, adherido y cancelado en el original.

**Asociación Solidarista de Empleados del Ministerio de Economía, Industria
y Comercio (ASEMEIC)**

Estados financieros

Al 31 de diciembre del 2025

Periodo Comparativo al 31 de diciembre del 2024

	Paginas
Estado de Situación Financiera	1
Estado de Resultados Integral	2
Estado de Cambios en el Activo Neto	3
Estado de Flujo de efectivo	4
Notas Aclaratorias a los Estados Financieros	5-35

Asociación Solidarista de Empleados del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (Asemeic)

ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
Al 31 de diciembre de 2025
(Expresados en Colones Costarricenses sin Céntimos)

					VAR. Periodo Anterior		
					Var. Absoluta	Var. %	2024
	Notas	2025	2024	2023			
Activos							
Activos corrientes		158 886 822	201 103 946	1 005 430 773	(42 217 124)	(21%)	(804 285 238)
Efectivo y Equivalentes	3	8 476 378	1 324 083	21 052 573	7 152 295	540%	(19 728 491)
Inversiones en Instrumentos Financieros C.P.	4	129 330 400	178 480 739	341 267 966	(49 150 339)	(28%)	(162 787 227)
Cartera de Crédito C.P.	5	21 018 424	21 242 780	643 012 300	(224 356)	(1%)	(621 769 521)
238 Activos diferidos	6	61 620	56 345	97 934	5 276	9%	(41 589)
Activos no corrientes		1 999 904 264	1 754 274 731	2 888 460 761	245 629 532	14%	(1 134 186 030)
Inversiones en Instrumentos Financieros L.P.	7	1 663 458 259	1 426 724 248	2 900 667 466	236 734 011	17%	(1 473 943 218)
Cartera de Crédito L.P.	8	334 705 650	325 924 044	(12 567 669)	8 781 606	(80%)	338 491 713
18 Cartera de Crédito L.P.		332 872 479	317 045 467	0	15 827 012	5%	317 045 467
21 Estimación por deterioro Cartera de Crédito L.P.		(3 945 404)	(5 286 461)	(12 567 669)	1 341 057	(25%)	7 281 208
19 Cartera de Crédito terceros L.P.		5 778 574	14 165 037	0	(8 386 463)	(59%)	14 165 037
32 Propiedad, Mobiliario y Equipo	9	563 333	606 126	360 964	(42 793)	(7%)	245 162
34 Activos Intangibles	10	151 370	0	0	151 370	0%	0
36 Participación en el capital de otras empresas	11	1 021 923	1 020 313	0	1 610	0%	1 020 313
37 Créditos sobre Impuestos		3 729	0	0	3 729	0%	0
Total Activos		2 158 791 085	1 955 378 677	3 893 891 534	203 412 409	10%	(1 938 471 268)
Pasivos							
Pasivos corrientes		145 648 554	158 635 190	330 455 025	(12 986 636)	(8%)	(171 819 835)
Obligaciones con Asociados	12	26 917 725	21 279 276	41 650 506	5 638 448	26%	(20 371 230)
41 Ahorros Voluntarios		25 858 267	20 417 351	40 222 533	5 440 916	27%	(19 805 183)
42 Intereses por pagar ahorros voluntarios		1 059 458	861 926	1 427 973	197 532	23%	(566 047)
Cuentas por pagar	13	115 484 108	133 467 568	282 905 013	(17 983 461)	(13%)	(151 448 605)
43 Cuentas por Pagar Ex Asociados		114 733 485	132 216 987	281 243 825	(17 483 502)	(13%)	(149 026 837)
44 Cuentas por Pagar		750 622	1 250 581	1 661 188	(499 959)	(40%)	(410 607)
46 Impuestos por pagar	14	181 498	204 621	(3 524 927)	(23 123)	(11%)	3 729 548
54 Provisiones	15	3 065 224	3 683 725	9 424 433	(618 501)	(17%)	(5 740 708)
Total Pasivo		145 648 554	158 635 190	330 455 025	(12 986 636)	(8%)	(171 819 835)
Patrimonio		2 010 662 773	1 796 743 487	3 563 436 509	213 919 286	12%	(1 766 693 022)
61 Ahorro obrero	16	618 036 081	557 703 020	1 109 805 629	60 333 061	11%	(552 102 610)
62 Aporte Patronal		1 316 060 596	1 165 777 093	2 243 212 968	150 283 503	13%	(1 077 435 875)
63 Aporte Obrero Extraordinario		0	0	0	0	0%	0
64 Excedentes capitalizables		19 984 479	18 140 090	33 262 807	1 844 389	10%	(15 122 717)
65 Excedente del periodo corriente		56 581 617	55 123 284	177 155 105	1 458 333	3%	(122 031 820)
Ajustes al Patrimonio - Otros resultados integrales		2 479 759	0	0	2 479 759	0%	0
68 Ajustes al valor de los activos		2 479 759	0	0	2 479 759	0%	0
Total Patrimonio		2 013 142 531	1 796 743 487	3 563 436 509	216 399 045	12%	(1 766 693 022)
2833 Total Pasivo y Patrimonio		2 158 791 085	1 955 378 677	3 893 891 534	203 412 409	10%	(1 938 512 857)
		0,00	0	0			

Las notas son parte integral de los estados financieros

JENNIFER
BADILLA
CANESSA (FIRMA)
Firmado digitalmente
por JENNIFER BADILLA
CANESSA (FIRMA)
Fecha: 2026.01.13
08:35:19 -06'00'
Jeniffer Badilla Canessa
Tesorero

HAZEL
PATRICIA
BOGANTES
QUIROS (FIRMA)
Firmado digitalmente
por HAZEL PATRICIA
BOGANTES QUIROS
(FIRMA)
Fecha: 2026.01.13
11:55:46 -06'00'
Licda Hazel Bogantes Quirós
Contador General

CAROLINA
BADILLA
ESQUIVEL
(FIRMA)
Firmado
digitalmente por
CAROLINA BADILLA
ESQUIVEL (FIRMA)
Fecha: 2026.01.13
10:21:09 -06'00'
Carolina Badilla Esquivel
Presidente Junta Directiva

Asociación Solidarista de Empleados del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (Asemeic)

ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

Al 31 de diciembre de 2025

(Expresados en Colones Costarricenses sin Céntimos)

				VAR. Año Anterior	
	Notas	2025	2024	Var. Absoluta	Var. %
Ingresos financieros					
200 Ingresos Financieros por Disponibilidades	16	19	26	(6)	(25%)
201 Intereses por cartera de crédito	17	39 566 251	34 749 113	4 817 138	14%
202 Ingresos por Inversiones en Instrumentos Financieros	18	58 865 541	56 529 956	2 335 585	4%
Total ingreso financiero		98 431 811	91 279 095	7 152 717	8%
Gastos financieros					
101 Gastos por Intereses por Captaciones		47	0	47	0%
103 Comisiones por otros servicios	19	1 209 548	866 842	342 707	40%
105 Gastos por estimación de deterioro de instrumentos financieros	20	0	141 328	(141 328)	(100%)
Total gastos financieros		1 209 595	1 008 170	201 426	20%
Resultado Financiero		97 222 216	90 270 925	6 951 291	8%
Ingresos de operación					
220 Comisiones convenios	21	250 265	2 704 708	(2 454 443)	(91%)
Total ingresos de operación		250 265	2 704 708	(2 454 443)	(91%)
Gastos de operación					
114 Gastos Administrativos	22	15 173 201	14 019 607	1 153 594	8%
115 Gastos de Depreciación y Amortización	23	187 107	146 123	40 984	28%
116 Gastos por Servicios Profesionales y tercerizados	24	12 276 359	10 510 973	1 765 386	17%
117 Gastos Operativos	25	2 525 727	2 854 684	(328 957)	(12%)
125 Gastos actividades asociados	26	10 723 498	10 320 962	402 536	4%
Total gastos de operación		40 885 892	37 852 349	3 033 544	8%
Resultado operacional neto antes ISR		56 586 588	55 123 284	1 463 304	3%
160 Impuesto de renta	27	4 971	0	4 971	0%
Resultado integral neto después ISR		56 581 617	55 123 284	1 458 333	3%

Las notas son parte integral de los estados financieros

JENNIFER
BADILLA
CANESSA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
JENNIFER BADILLA
CANESSA (FIRMA)
Fecha: 2026.01.13
08:36:01 -06'00'

Jeniffer Badilla Canessa
Tesorero

HAZEL PATRICIA
BOGANTES
QUIROS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por HAZEL PATRICIA
BOGANTES QUIROS
(FIRMA)
Fecha: 2026.01.13
11:56:13 -06'00'

Hazel Bogantes Quirós
Contador General

CAROLINA
BADILLA
ESQUIVEL
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por CAROLINA BADILLA
ESQUIVEL (FIRMA)
Fecha: 2026.01.13
10:21:42 -06'00'

Carolina Badilla Esquivel
Presidente Junta Directiva

Asociación Solidarista de Empleados del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (ASEMEIC)

ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO.
Estado de Cambios en el Activo Neto
Al 31 de diciembre de 2025
(Expresados en Colones Costarricenses sin Céntimos)

	Aporte Personal	Aporte Patronal	Excedentes capitalizados	Excedentes del periodo corriente	Total
Al 31 de diciembre de 2023	1 109 805 629	2 243 212 968	33 262 807	177 155 105	3 563 436 509
Ahorro obrero	(552 102 610)	-	-	-	(552 102 610)
Aporte Patronal	-	(1 077 435 875)	-	-	(1 077 435 875)
Ahorro obrero extraordinario	-	-	-	-	-
Excedentes capitalizables	-	-	(15 122 717)	-	(15 122 717)
Excedente del periodo corriente	-	-	-	(122 031 820)	(122 031 820)
Reserva	-	-	-	-	-
Ajuste por valuación de inversiones	-	-	-	-	-
Al 31 de diciembre de 2024	557 703 020	1 165 777 093	18 140 090	55 123 284	1 796 743 487
Aporte Personal	60 333 061	-	-	-	60 333 061
Aporte Patronal	-	150 283 503	-	-	150 283 503
Aporte Obrero Extraordinario	-	-	-	-	-
Excedentes capitalizados	-	-	1 844 389	-	1 844 389
Excedentes del periodo corriente	-	-	-	1 458 333	1 458 333
Ajuste por Valuación de Propiedades Inmuebles	-	-	-	-	-
Ajuste por valuación de inversiones	-	-	-	-	-
Al 31 de diciembre de 2025	618 036 081	1 316 060 596	19 984 479	59 061 376	2 013 142 531

0

Las notas son parte integral de los estados financieros

JENNIFER BADILLA CANESSA (FIRMA)
Firmado digitalmente por JENNIFER BADILLA CANESSA (FIRMA)
Fecha: 2026.01.13 08:36:33 -06'00'
Jenifer Badilla Canessa
Tesorero

HAZEL PATRICIA BOGANTES QUIROS (FIRMA)
Firmado digitalmente por HAZEL PATRICIA BOGANTES QUIROS (FIRMA)
Fecha: 2026.01.13 11:56:30 -06'00'
Hazel Bogantes Quirós
Contador General

CAROLINA BADILLA ESQUIVEL (FIRMA)
Firmado digitalmente por CAROLINA BADILLA ESQUIVEL (FIRMA)
Fecha: 2026.01.13 10:22:16 -06'00'
Carolina Badilla Esquivel
Presidenta

Asociación Solidarista de Empleados del Ministerio de Economía, Industria
y Comercio (ASEMEIC)

ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

Estado de flujos de efectivo

Al 31 de diciembre de 2025

(Expresados en Colones Costarricenses sin Céntimos)

Actividades de operación:		2025	2024
65 Excedentes del periodo corriente		56 581 617	55 123 284
Partidas que no requieren uso de fondos			
11 Aumento en	Estimación por deterioro Instrumentos financieros L.F	(1 138 702)	1 138 702
54 Aumento en	Provisiones	(618 501)	(5 740 708)
58 Dismutación en	Pasivos por impuestos diferidos	-	-
21 Aumento en	Estimación por deterioro Cartera de Crédito L.P.	(1 341 057)	(7 281 208)
238 Aumento en	Activo por impuesto diferido	(5 276)	41 589
Actividades de Operación :			
12 Dismutación en	Cartera de Créditos	725 546	607 922 104
16 Aumento en	Otras Cuentas por Cobrar C.P.	(501 191)	13 847 416
7 Aumento en	Al costo amortizado L.P.	(215 609 074)	1 425 439 989
10 Aumento en	Productos por cobrar instrumentos financiero L.P.	(19 986 235)	47 364 527
18 Aumento en	Cartera de Crédito L.P.	(15 827 012)	(317 045 467)
19 Dismutación en	Cartera de Crédito terceros L.P.	8 386 463	(14 165 037)
41 Dismutación en	Ahorros Voluntarios	5 440 916	(19 805 183)
42 Dismutación en	Intereses por pagar ahorros voluntarios	197 532	(566 047)
43 Aumento en	Cuentas por Pagar Ex Asociados	(17 483 502)	(149 026 837)
44 Aumento en	Cuentas por Pagar	(499 959)	(410 607)
46 Aumento en	Impuestos por pagar	(23 123)	3 729 548
Efectivo proveniente de las actividades de operación		(199 225 526)	1 640 566 064
Actividades de inversión :			
32 Dismutación en	Propiedad, Mobiliario y Equipo	42 793	(245 162)
36 Aumento en	Participación en el capital de otras empresas	(1 610)	(1 020 313)
2 Dismutación en	Al costo amortizado	49 150 339	162 787 227
Efectivo usado en actividades de inversión		49 040 152	161 521 751
Actividades de financiamiento:			
61 Dismutación en	Ahorro obrero	60 333 061	(552 102 610)
62 Dismutación en	Aporte Patronal	150 283 503	(1 077 435 875)
64 Dismutación en	Excedentes capitalizables	1 844 389	(15 122 717)
Aumento en	Pago de excedentes	(55 123 284)	(177 155 105)
Efectivo usado en actividades de financiamiento		157 337 669	(1 821 816 306)
Efectivo neto proveniente del periodo		7 152 295	(19 728 491)
Efectivo al inicio del periodo		1 324 083	21 052 573
2558 Efectivo al final del año		8 476 378	1 324 083

(0)

(0)

Las notas son parte integral de los estados financieros

HAZEL PATRICIA BOGANTES
QUIROS (FIRMA)

Firmado digitalmente por HAZEL
PATRICIA BOGANTES QUIROS (FIRMA)
Fecha: 2026.01.13 11:56:51 -06'00'

Hazel Bogantes Quirós
Contadora General ASEMEIC

CAROLINA
BADILLA
ESQUIVEL
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por CAROLINA
BADILLA ESQUIVEL
(FIRMA)
Fecha: 2026.01.13
10:23:15 -06'00'

Carolina Badilla Esquivel
Presidenta Junta Directiva ASEMEIC

JENNIFER BADILLA
CANESSA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
JENNIFER BADILLA CANESSA
(FIRMA)
Fecha: 2026.01.13 08:37:16 -06'00'

Jennifer Badilla Canessa
Tesorera Junta Directiva ASEMEIC

Asociación Solidarista de Empleados del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (ASEMEIC)

Nota a los Estados Financieros Por los años terminados 31 de diciembre del 2025 y 31 de diciembre 2024

A. Definición de la Asociación

Asociación Solidarista de Empleados del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (ASEMEIC)), cédula 3-002-602639, fue constituida según lo dispuesto en la Ley de Asociaciones Solidaristas N° 6970 del 22 de mayo de 1985.

Se encuentra legalmente inscrita en el Ministerio de Trabajo, registrada según resolución 2483, del día 6 de abril del 2010, inscrita en el tomo 5, folio 149, asiento 2474, expediente 2737-AS. Su sede administrativa y de gestión se localiza en la provincia de San José.

Su actividad principal es la captación del ahorro y otorgamiento de préstamos a los asociados, desarrollo de actividades de ahorro e inversión.

Asociación Solidarista de Empleados del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (ASEMEIC), está compuesta por empleados del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

Su financiamiento proviene del ahorro ordinario de sus asociados, conformado por un 3% sobre los salarios, del ahorro voluntario de sus asociados el cual es deducido mediante retención directamente en la planilla o bien por depósito directo a través de ventanilla a las cuentas de la asociación y el aporte patronal por adelanto del auxilio de la cesantía, correspondiente a un 5.33% del total de los salarios pagados por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio aquellos colaboradores afiliados a la Asociación.

Estos fondos se destinan principalmente a ejecutar, entre otras las siguientes actividades

1. Otorgamiento de préstamos a asociados.
2. Inversión en instrumentos financieros.

B. Cumplimiento con las normas internacionales de información financiera

La Asociación Solidarista de Empleados del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (ASEMEIC) declara que los estados financieros adjuntos han sido elaborados de conformidad con sus políticas contables y en cumplimiento de las normativas aplicables en la República de Costa Rica. Asimismo, se informa que la entidad ha adoptado en todo lo que corresponde la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), por lo que sus estados financieros reflejan la aplicación de dicha normativa.

Como resultado del diagnóstico contable realizado, se identificó que de un total de treinta y cinco (35) secciones contempladas en la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Empresas, veintiuna (21) secciones resultan plenamente aplicables a la naturaleza, operaciones y necesidades de presentación de información de ASEMEIC.

NIIF PYMES	¿Aplica?
Sección 1 - Entidades de tamaño pequeño y mediano	✓
Sección 2 - Conceptos y principios generales	✓
Sección 3 - Presentación del estado de situación financiera	✓
Sección 4 - Estado de posición financiera	✓
Sección 5 - Estado de resultado integral y estado de resultados	✓
Sección 6 - Estado de cambios en el patrimonio y estado de ingresos y ganancias retenidas	✓
Sección 7 - Estado de flujos de efectivo	✓
Sección 8 - Notas a los estados financieros	✓
Sección 10 - Políticas de contabilidad, estimados y errores	✓
Sección 11 - Instrumentos financieros	✓
Sección 12 - Valor Razonable	✓
Sección 17 - Propiedad, planta y equipo	✓
Sección 18 - Activos intangibles diferentes a plusvalía	✓
Sección 21 - Provisiones y contingencias	✓
Sección 22 - Pasivos y patrimonio	✓
Sección 23 - Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de Contratos con Clientes	✓
Sección 27 - Deterioro del valor de los activos	✓
Sección 28 - Beneficios para empleados	✓
Sección 29 - Impuestos a los ingresos	✓
Sección 32 - Eventos ocurridos después del final del período de presentación de reporte	✓
Sección 35 - Transición hacia la NIIF para PYMES	✓

Por otro lado, catorce (14) secciones se consideran no aplicables, debido a que corresponden a operaciones, transacciones o situaciones que actualmente no forman parte de la actividad económica de la entidad, ni se prevé incursionar en ellas en el corto o mediano plazo, evitando así una carga innecesaria de revelaciones o tratamientos contables que no aportan información útil para los usuarios de los estados financieros.

Sección 9 - Estados financieros consolidados y separados:

ASEMEIC no tiene subsidiarias ni participa en la consolidación de estados financieros. Además, no se prevé la adquisición o creación de entidades controladas.

Sección 14 - Inversiones en asociadas:

La entidad no posee inversiones con influencia significativa en otras entidades. No tiene participación en asociadas ni existe intención de establecer este tipo de relación de inversión.

Sección 15 - Inversiones en negocios conjuntos:

ASEMEIC no participa ni tiene acuerdos contractuales para controlar en forma conjunta activos, operaciones o entidades con terceros.

Sección 16 - Propiedades para inversión:

No se mantienen propiedades con el objetivo de obtener rentas o plusvalías, sino únicamente activos destinados a uso operativo. Tampoco se espera incursionar en actividades de inversión inmobiliaria.

Sección 18 - Activos intangibles distintos de plusvalía:

Actualmente, ASEMEIC no cuenta con activos intangibles relevantes como patentes, licencias, marcas registradas u otros intangibles capitalizables.

Sección 19 - Combinaciones de negocios y plusvalías:

La entidad no ha participado ni proyecta participar en fusiones, adquisiciones ni combinaciones de negocios que generen plusvalía contable.

Sección 20 – Arrendamientos:

No existen operaciones de leasing financiero ni arrendamientos con implicaciones contables significativas que requieran la aplicación de esta sección. Cualquier arrendamiento operativo es de bajo impacto.

Sección 24 - Subvenciones del Gobierno:

ASEMEIC no recibe subvenciones, aportes o incentivos del Gobierno que requieran tratamiento contable especial.

Sección 25 - Costos por préstamos:

Actualmente, la entidad no incurre en costos por préstamos que deban capitalizarse como parte del costo de un activo. Los gastos financieros se reconocen como gasto del periodo.

Sección 26 - Pagos basados en acciones:

No existen esquemas de retribución o compensación a empleados o terceros mediante pagos basados en acciones.

Sección 30 - Conversión de moneda extranjera:

ASEMEIC realiza todas sus operaciones en moneda funcional local (colones costarricenses) y no tiene activos ni pasivos significativos denominados en moneda extranjera.

Sección 31 – Hiperinflación:

El entorno económico de Costa Rica no está calificado como hiperinflacionario según los criterios establecidos por la NIIF para PYMES.

Sección 33 - Información a revelar sobre partes relacionadas:

ASEMEIC no tiene operaciones con partes relacionadas significativas que requieran revelación adicional. Todas las transacciones se realizan con terceros independientes.

Sección 34 - Actividades especiales:

La entidad no desarrolla actividades agrícolas, extractivas o servicios fiduciarios u otros negocios especiales cubiertos por esta sección.

Por lo tanto, la no aplicación de estas secciones responde a la naturaleza, operaciones reales y proyecciones estratégicas de ASEMEIC, evitando la sobrecarga de información y asegurando la relevancia y razonabilidad de los estados financieros preparados bajo NIIF para PYMES.

Período económico

El período económico de la Asociación inicia el 01 de enero al 31 de diciembre de cada año, según las disposiciones vigentes en materia fiscal.

C. Unidad monetaria

Los Estados Financieros y las Notas a los mismos se expresan en colones (₡), que es la moneda de curso legal de la República de Costa Rica.

Desde el 2 de marzo de 1992, el Banco Central de Costa Rica, acordó la liberación del tipo de cambio respecto al dólar estadounidense, de forma tal que todas aquellas transacciones con esta moneda se pueden realizar abiertamente en el Sistema Bancario Nacional y su paridad con el colón costarricense, lo dará la oferta y demanda de estas en el momento de la transacción. No obstante, el Banco Central de Costa Rica, se reservó el derecho de intervenir con el objeto de evitar la especulación con esta moneda en un momento determinado.

Además, la fecha 22 de noviembre del 2007, el Banco Central de Costa Rica acordó realizar una modificación en los topes de las bandas cambiarias por lo que para ese día decidió establecer un tipo de cambio de intervención de compra de ₡498.39 y de venta de ₡562.83.

Al 31 de diciembre del 2025 y al 31 de diciembre del 2024, los tipos de cambio oficiales establecidos por el Banco Central de Costa Rica son los siguientes:

Año	Tipo Cambio Compra	Tipo cambio Venta
31 dic-2025	₡495.78	₡501.42
31 dic-2024	₡506.66	₡512.73

D. Cargas impositivas y fiscalizaciones externas

Hasta el pasado 3 de diciembre de 2019, las Asociaciones Solidaristas estaban consideradas dentro de la lista de entidades no sujetas del Impuesto Sobre la Renta, conforme así lo disponía el inciso e) del artículo 3 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, Ley No. 7092 del 21 de abril de 1988 y sus reformas.

Mediante la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, publicada al Alcance del Diario Oficial La Gaceta No. 202 de fecha 4 de diciembre de 2019, expresamente fue derogado el inciso e) del artículo 3 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta antes mencionado, por lo cual las Asociaciones Solidaristas pasaron a ser entidades que sí se encuentran entonces sujetas a Impuesto Sobre la Renta.

Lo anterior por la proporción de actividades que se desarrollen y se consideren lucrativas, siendo el elemento diferenciador aquellas actividades que se realicen con terceras personas, es decir, no asociados.

De conformidad con la legislación costarricense, la administración tributaria tiene facultades de fiscalización para períodos no prescritos entre cuatro y diez años. En el caso de la asociación, a la fecha del dictamen de auditoría, están abiertos para ser revisados los períodos fiscales 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025. Asimismo, de conformidad con lo reglado en el artículo 117 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, las asociaciones solidaristas, están sujetas a la fiscalización de la Superintendencia General de Entidades Financieras y a las potestades de control monetario del Banco Central.

E. Ley de protección al trabajador

Los fondos que administra la Asociación provienen principalmente, del ahorro de sus asociados y del aporte patronal por concepto de adelanto del auxilio de cesantía. En el mes de marzo del 2001 entró en vigor la ley No. 7983 Ley de Protección al Trabajador, mediante la cual se creó el fondo de capitalización laboral, cuyo objetivo es crear un ahorro laboral y establece una contribución al Régimen de Pensiones Complementarias. La referida ley modifica el artículo 29 del Código de Trabajo en lo referente al reconocimiento y pago del auxilio de cesantía.

El fondo de capitalización laboral es propiedad de los trabajadores y los patronos están en la obligación de aportar al mismo.

Al 31 de diciembre del 2025, el aporte patronal corresponde a un 5.33% y el aporte personal es de un 3%.

F. Reserva de liquidez

En el artículo 5 del acta de la sesión 4931-97 de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, se acordó adicionar a las “Regulaciones de Política Monetaria” el Título VI “Disposiciones sobre la Reserva de Liquidez”, y en modificaciones posteriores, se dispuso:

- Someter al requisito de la reserva de liquidez a determinada entidades entre las que se encuentran las asociaciones solidaristas.

-
- En el caso de las asociaciones solidaristas, serán sujetos de reserva de liquidez los aportes de los trabajadores y cualquier captación de ahorro voluntario por parte de los asociados. Lo anterior independientemente del tratamiento contable que se les dé a estos fondos.
 - Que la reserva de liquidez, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, se controlará mensualmente, con base en el promedio mensual de saldos diarios de sus depósitos y obligaciones. La misma debe calcularse por separado y, los respectivos fondos mantenerse en la moneda correspondiente.
 - Que la reserva de liquidez debe ser depositada, en su totalidad en los organismos de integración o, si el intermediario no pertenece a un ente integrador, debe ser mantenida en la forma Bonos de Estabilización Monetaria de corto plazo u otros instrumentos de depósito en el Banco Central de Costa Rica.
 - Cada Asociación podrá emplear los recursos de su reserva de liquidez para hacer frente a problemas temporales de liquidez, previa comunicación a la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica y la Superintendencia General de Entidades Financieras.
 - El incumplimiento del requisito de reserva de liquidez le implicaría a la Asociación infractora, sanciones temporales de prohibición para realizar operaciones de crédito e inversión.

Para el periodo económico mediante el acuerdo de Junta Directiva 5879-2019 del 31 de mayo del 2019 acordó modificar el literal A del Título VI de las Regulaciones de Política Monetaria para que se lea de la siguiente manera: “[...] El porcentaje de reserva de liquidez que deberán mantener las Asociaciones antes mencionadas es del 15,0% para las operaciones en moneda nacional y moneda extranjera.

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en los numerales 1 y 2 del artículo 8 del acta de la sesión 6121-2023, celebrada el 25 de mayo del 2023,

Considerando que:

B. El artículo 117 de la Ley 7558, permite a la Junta Directiva eximir del EML a las cooperativas de ahorro y crédito, asociaciones solidaristas y otros entes similares, en función del tamaño de sus activos, el número de asociados o cuando realicen operaciones con un grupo cerrado de asociados. En estos casos, las entidades eximidas deberán mantener una reserva de liquidez (RL) en las condiciones que establezca este Órgano Directivo.

C. En uso de esa facultad, mediante numeral 3 del artículo 5 de la sesión 4931-97, del 24 de octubre de 1997, la Junta Directiva eximió del EML a la totalidad de las cooperativas de ahorro y crédito y asociaciones solidaristas por considerar, entre otros, que el encaje de entidades pequeñas contribuiría poco a la absorción monetaria y encarecería la labor de control monetario.

G. Las Regulaciones de Política Monetaria establecen que las entidades eximidas del EML deben mantener la RL en moneda nacional, en su totalidad, en instrumentos financieros emitidos por el Banco Central.

En el caso de las operaciones en moneda extranjera, la RL debe mantenerse en títulos del Gobierno Central y en títulos e instrumentos de depósito del sistema bancario nacional, incluido el BCCR.

Con el propósito de mejorar el control de la RL, es prudente que ésta sea constituida en depósitos en el MIL a plazos iguales o superiores a 28 días.

H. El cambio de composición de la RL en moneda extranjera requiere habilitar la facilidad permanente de depósito del MIL en moneda extranjera, a plazos a 28 días y más.

1. Modificar el literal A. del Título VI de las Regulaciones de Política Monetaria para que se lea como sigue:

B. Deberán mantener una reserva de liquidez las siguientes entidades:

- i. Las asociaciones solidaristas.
- ii. Las cooperativas de ahorro y crédito no supervisadas por la Sugef.
- iii. Cualquier otra entidad que realice operaciones de intermediación financiera y que haya sido expresamente eximida del requerimiento de encaje mínimo legal por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica.

La reserva de liquidez debe ser constituida, por un porcentaje igual al del encaje mínimo legal, sobre el saldo de:

- i. Los depósitos y captaciones de recursos.
- ii. Los aportes de los trabajadores o asociados.
- iii. Las operaciones de endeudamiento, sea en moneda nacional o en moneda extranjera.
- iv. Cualquier otra operación cuya realidad económica sea semejante a las operaciones indicadas en los incisos anteriores.

En este caso, si la Sugef o el Banco Central de Costa Rica determinaran que una figura financiera cumple con las características señaladas y debe ser sujeta a la reserva de liquidez, informarán al medio financiero. Los intermediarios sujetos a este requerimiento tendrán, a partir de la fecha de notificación, dos quincenas naturales para incorporar dicha figura en el cálculo de las operaciones sujetas a reserva de liquidez.

G. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar-

- **Ingresos por intereses de cartera de crédito**

Los ingresos por intereses generados por la cartera de crédito se reconocen cuando se cumple las condiciones contractuales, y que el importe de dichos ingresos pueda ser medido de forma confiable. Estos ingresos se registran de forma periódica, considerando el saldo insoluto y aplicando la tasa de interés efectiva. Esta tasa es la que descuenta exactamente los flujos de efectivo estimados a recibir durante la vida esperada del activo financiero, igualándolos con el importe neto en libros del activo financiero al momento de su reconocimiento inicial.

- **Ingresos por inversiones en instrumentos financieros**

Los ingresos provenientes de inversiones en instrumentos financieros se reconocen cuando se cumple las condiciones contractuales, y el importe pueda ser medido de forma confiable. El reconocimiento se realiza de conformidad con la tasa de rendimiento efectivo, la cual refleja la mejor estimación de los flujos de efectivo a recibir durante la vigencia de la inversión, descontados al valor en libros del instrumento financiero desde su reconocimiento inicial.

H. Instrumentos Financieros

Activos Financieros No Derivados

Inicialmente la Asociación reconoce los préstamos a cobrar a asociados y cuentas por cobrar, efectivo y equivalentes de efectivo e inversiones al valor razonable en la fecha en que se originan.

Todos los otros activos financieros son reconocidos inicialmente a la fecha de la transacción en la cual la Asociación se constituye una parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

La Asociación tiene los siguientes activos financieros no derivados: efectivo y equivalentes de efectivo, activos financieros al valor razonable con cambios en resultados, activos financieros disponibles para la venta y mantenidos hasta el vencimiento, y los préstamos y cuentas por cobrar.

Activos Financieros al Valor Razonable con Cambios en Resultados

Un activo financiero es clasificado al valor razonable con cambios en resultados si está clasificado como mantenido para negociación o ha sido designado como tal desde su reconocimiento inicial.

Los activos financieros son designados al valor razonable con cambios en resultados, si la Asociación administra tales inversiones y toma decisiones de compra y venta con base en sus valores razonables de acuerdo con la administración de riesgos, o la estrategia de inversión documentada por la Asociación. Al reconocimiento inicial, los costos de transacciones atribuibles se reconocen en el estado de excedentes a medida que se incurren. Los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados se valoran al valor razonable y los cambios se reconocen en el estado de resultados.

Activos Financieros a costo amortizado.

Si la Asociación tiene la intención y capacidad de mantener los instrumentos de deuda hasta su vencimiento, estos activos financieros se clasifican como costo amortizado. Los activos financieros mantenidos hasta el vencimiento son reconocidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, los activos financieros mantenidos hasta el vencimiento se valorizan al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos las estimaciones por deterioro.

Documentos y Cuentas por Cobrar

Los documentos y cuentas por cobrar son activos financieros con pagos fijos o determinables que no se cotizan en un mercado activo. Se registran inicialmente a su valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, los documentos y cuentas por cobrar se mantienen a su valor principal, pendiente de cobro, menos una estimación por posibles cuentas pendientes de cobro dudoso y pérdida por deterioro. Ese valor principal representa el valor definido en el momento en que se generó el documento o cuenta por cobrar, el cual es sustancialmente cercano a su valor de mercado. Los préstamos por cobrar corresponden a las Líneas de Crédito de consumo, salvaditas, créditos personales, refundición de deudas y créditos de carácter social. Los créditos se otorgan a los asociados únicamente bajo las condiciones del reglamento de crédito aprobado por la Junta Directiva. El repago de los préstamos se ejecuta mediante cuotas semanales o quincenales según sea el patrono, las cuales se deducen por planilla o bien mediante depósito directo a las cuentas corrientes de la Asociación, y cada cuota comprende el abono a principal y los intereses correspondientes sobre el capital adeudado.

Estimación por Deterioro de Instrumentos Financieros al Costo Amortizado

De acuerdo con la NIIF para PYMES (Sección 11), el deterioro de los activos financieros se refiere a una disminución en el valor contable de los mismos, derivado de cambios en las expectativas de cobro o en las condiciones económicas del deudor. Como parte de la política contable al final de cada periodo sobre el que se informa, ASEMEIC evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de los activos financieros medidos al costo o al costo amortizado. Esta evidencia se basa en información observable que afecte los flujos de efectivo futuros esperados.

La pérdida por deterioro es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva original del activo. Si el activo tiene una tasa de interés variable, la tasa de descuento será la tasa de interés efectiva actual según el contrato.

Para los instrumentos financieros clasificados al valor razonable con cambios en resultado, se entiende que su mejor medición es el valor razonable, por ende; no se reconoce ningún monto correspondiente a deterioro.

Efectivo y Equivalentes

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye saldos de efectivo en caja y bancos, así como los instrumentos financieros a la vista y otros valores de alta liquidez, con vencimiento original a la fecha de adquisición, de tres meses o menos, que son fácilmente convertibles en efectivo y con riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Pasivos Financieros No Derivados

Todos los pasivos financieros son reconocidos inicialmente a la fecha de la transacción con la que la Asociación se hace parte de las disposiciones contractuales del instrumento. La Asociación clasifica como baja un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales se cancelan o expiran. La Asociación tiene los siguientes pasivos financieros no derivados: documentos por pagar-recompras, financiamiento para capital de trabajo con entidades financieras, cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar. Estos pasivos financieros mantenidos son reconocidos a su valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valorizan al costo amortizado usando el método de interés efectivo.

I. Uso de estimaciones

La Asociación Solidarista de Empleados del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (ASEMEIC) ha realizado estimaciones y establecido los supuestos necesarios para determinar los valores de los activos y pasivos reportados, así como para la revelación de pasivos contingentes, en la preparación de sus estados financieros, de conformidad con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Asimismo, ASEMEIC determina la mejor estimación de sus provisiones, reconociendo los gastos bajo el principio de asociación, de manera que estos se registren en el periodo en que se genera la obligación.

En consecuencia, la provisión para auditoría y la asamblea ordinaria de asociados responde a la obligación de rendir cuentas del periodo en que se incurre, por lo que se distribuye proporcionalmente durante dicho periodo.

En el caso de las provisiones para regalías de asociados y actividades de fin de año, estas se establecen conforme a los acuerdos tomados por la Junta Directiva.

Todas las provisiones se revisan al cierre del ejercicio anual y se determina la mejor estimación posible, basada en cotizaciones actualizadas o en precios históricos.

J. Propiedad, planta y equipo

Los inmuebles, mobiliario y equipo están registrados al costo de adquisición.

Las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan mientras que los reemplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran los activos fijos ni alargan la vida útil, se cargan a gastos al efectuarse los desembolsos.

K. Depreciación

La Asociación utiliza el método de línea recta para registrar la depreciación del costo original con base en las vidas útiles estimadas de los activos respectivos.

L. Deterioro en el valor de los activos

La Asociación reconoce el deterioro en el valor de los activos cuando determina que no producirán flujos de efectivo futuros.

M. Provisiones

Una provisión se reconoce en los estados financieros cuando la Asociación Solidarista de Empleados del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (ASEMEIC) adquiere una obligación legal o contractual como resultado de un evento pasado y es probable que se requiera un desembolso futuro para cancelar dicha obligación. El importe registrado debe representar la mejor estimación posible del desembolso necesario para liquidar la obligación al cierre del periodo.

El valor de las provisiones se ajusta a la fecha del balance de situación, y cualquier diferencia con respecto al monto inicialmente registrado se reconoce en los resultados del ejercicio correspondiente.

ASEMEIC determina la mejor estimación de sus provisiones aplicando el principio de asociación de ingresos y gastos, de forma que estos se reconozcan en el periodo en que se genera la obligación.

La provisión para auditoría externa y para la asamblea ordinaria de asociados se constituye para cubrir la obligación de rendición de cuentas derivada de la gestión del periodo en que se incurre. Por ello, estos gastos se distribuyen de forma proporcional durante el periodo correspondiente.

Las provisiones relacionadas con regalías para asociados y actividades de fin de año se determinan conforme a los acuerdos tomados por la Junta Directiva.

Todas las provisiones se revisan al cierre de cada ejercicio, asegurando su adecuada actualización y reconociendo la mejor estimación disponible, la cual se basa en cotizaciones recientes o en antecedentes de costos históricos comparables.

N. Bases de medición

Los estados financieros de la asociación han sido preparados sobre la base de costo histórico,

excepto por (ciertos instrumentos financieros, propiedad, planta y equipo, propiedades de inversión) que se valúan a sus valores razonables al cierre de cada periodo, como se explica en las políticas contables incluidas más adelante.

i. Costo Histórico

El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

ii. Valor Razonable

El valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Asociación tiene en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían esas características al momento de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición.

Además, para efectos de información financiera, las mediciones de valor razonable se clasifican en el Nivel 1, 2 o 3 con base en al grado en que se incluyen datos de entrada observables en las mediciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

- Nivel 1: Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos;
- Nivel 2: Datos de entrada observables distintos de los precios de cotización del Nivel 1, sea directa o indirectamente.
- Nivel 3: Considera datos de entrada no observables.

O. Distribución de excedentes

El cálculo de distribución de los excedentes se realiza utilizando como base el capital promedio y el tiempo de afiliación de cada asociado; dicha distribución es aprobada por la Asamblea General de Asociados. Los productos que se consideran para el cálculo del capital promedio son el Ahorro Personal (3%) y el Aporte Patronal (5.33%). A continuación, el procedimiento para el cálculo de excedentes: Capital promedio del asociado: Sumatoria de los saldos de productos: ahorro personal y aporte patronal, al cierre de cada mes, dividido entre 12 meses. Factor (Tasa de rentabilidad): Excedente total neto entre capital promedio global. Impuesto de renta: Excedente bruto por 5%, 7% y 10% de Ley. Excedente neto: Excedente bruto menos impuesto de renta. Para el periodo económico 2025 el factor de distribución es por 12 meses.

P. Reconocimiento de gastos

Los gastos son reconocidos en el estado de resultados en el momento en que se incurren (método de devengado).

Q. Gastos financieros

Los costos financieros asociados a los intereses por las operaciones de recompra, financiamiento de capital de trabajo e intereses sobre ahorros voluntarios se reconocen en el estado de resultados conforme se incurren.

R. Impuestos a la utilidad

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto corriente y el impuesto diferido.

1. IMPUESTOS CORRIENTES

El impuesto por pagar corriente se basa en las ganancias fiscales registradas durante el año. La ganancia fiscal difiere de la ganancia reportada en el estado de resultados, debido a las partidas de ingresos o gastos imponible o deducibles en otros años y partidas que nunca son gravables o deducibles, la Asociación Solidarista de acuerdo con el artículo 6 del Reglamento de impuesto sobre la renta deberá calcular impuesto a las utilidades sobre las operaciones que realizan con terceros. El pasivo por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales promulgadas o substancialmente aprobadas al final del periodo sobre el cual se informa

2. IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la ganancia fiscal. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporarias. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las que cargar esas diferencias temporarias deducibles. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporarias surgen del valor llave o del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta la ganancia fiscal ni la ganancia contable.

El importe en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada periodo sobre el que se informe y se debe reducir el importe del saldo del activo por impuestos diferidos, en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente ganancia fiscal, en el futuro, como para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se espera se apliquen en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que al final del periodo sobre el que se informa hayan sido aprobadas o prácticamente terminado el proceso de aprobación. La medición de los pasivos por impuestos diferidos y los activos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, al final del periodo sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos. El impuesto diferido es reconocido en el estado de resultados, excepto cuando está relacionado a partidas reconocidas directamente al patrimonio, en cuyo caso el impuesto diferido también es tratado en el patrimonio.

3. IMPUESTOS CORRIENTES Y DIFERIDOS

Los impuestos corrientes y diferidos deberán reconocerse como ingreso o gasto, y ser incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado, ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios. En el caso de una combinación de negocios, el efecto fiscal se considera dentro de la contabilización de la combinación de negocios.

S. Impuesto al valor agregado

En cumplimiento de la Ley 9635, la Asociación actúa como agente retenedor por la prestación del servicio de comisionista y alquileres. Mensualmente se presenta la declaración utilizando los medios electrónicos destinados por la Administración Tributaria para tales efectos y se realiza el pago correspondiente.

T. Retenciones en la fuente salarios y otros

De acuerdo con la ley 7092 la asociación solidarista debe actuar como agente de retención en los pagos de naturaleza salarial y otros en relación de dependencia que generen un cargo por impuesto. Mensualmente se deberá presentar la declaración por los medios electrónicos si se conforman los elementos del hecho generador de los citados impuestos, 15 días naturales después de concluir el mes teniendo la obligación de pago en ese momento.

U. Administración de riesgos financieros

La Asociación está expuesta a riesgos relacionados con el uso de sus instrumentos financieros. La Junta Directiva de la Asociación tiene la responsabilidad de establecer y vigilar las políticas de administración de riesgos de los instrumentos financieros, así como de definir un Código de Gobierno Corporativo en el que se establecen los siguientes comités para la administración y vigilancia periódica de los riesgos a los cuales está expuesta y brinde apoyo a este órgano directivo:

-
1. Actividades sociales, culturales y deportivas.
 2. Comité de normativas y procedimientos.
 3. Comité inversiones.
 4. Comité de crédito.

Los anteriores comités se encuentran normados mediante el reglamento de comités de trabajo de ASEMEIC.

Estas comisiones sesionan con regularidad y mantienen bitácoras del trabajo que desarrollan las mismas.

La Junta Directiva tiene la responsabilidad total por el establecimiento y vigilancia del marco conceptual de los riesgos de la Asociación y para la correcta administración de los recursos. La Junta Directiva ha establecido para la concesión de créditos para sus asociados un reglamento de crédito. La política de la administración es mantener una base sólida de capital de manera que los asociados mantengan la confianza y se garantice el crecimiento futuro de la Asociación. Los rendimientos sobre la inversión son monitoreados por la administración de la Asociación. El objetivo de la Administración es optimizar los rendimientos de sus asociados, mediante un balance adecuado entre el nivel de endeudamiento y el capital invertido, tratando de mantener el riesgo en los niveles aprobados por la Junta Directiva.

a) Riesgo Crediticio: El riesgo de crédito es la posible pérdida que asume un agente económico como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales que incumben a las contrapartes con las que se relaciona. El riesgo de crédito se relaciona principalmente con la cartera de crédito y está representado por el monto de los activos del balance.

Exposición al Riesgo de Crédito

Detalle	Notas	Diciembre del 2025	Diciembre del 2024
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	3	8.478.378.00	1.324.083
Cartera de Crédito	5 y 8	355.724.074.00	347.166.823.00

Mitigación del Riesgo de Crédito

La asociación acepta garantías que se utilizan como mitigadores del riesgo de crédito. Las garantías más comunes comprenden garantías excedentes, ahorros personales, fiduciaria, y póliza de saldos deudores.

En general para acceder un crédito se requieren los siguientes requisitos y presentar toda la documentación requerida en forma oportuna:

-
- a) Tener no menos de seis meses de participar sin interrupciones en ASEMEIC cotizando como miembro activo para el caso de los asociados de nuevo ingreso.
 - b) Tener no menos de doce meses de participación ininterrumpida cotizando como miembro activo de ASEMEIC para el caso de los asociados que reingresan luego de haber renunciado.
 - c) Cumplir con los requisitos establecidos en el reglamento de crédito y mantenerse al día en el cumplimiento de las obligaciones con ASEMEIC para el caso de los asociados regulares que presenten incapacidades, permisos o licencias.
 - d) Que se mantenga al día con sus obligaciones como asociado, lo cual será observable en el comportamiento de pago de operaciones crediticias anteriores.
 - e) Que la cuota mensualmente por el préstamo contraído en ASEMEIC no sobrepase el treinta y cinco por ciento (35%) del salario líquido mensual (salario bruto menos las deducciones de ley, el salario mínimo inembargable -SMI- según ley 7472, así como otras obligaciones contraídas y las fianzas).
 - f) El asociado deberá presentar una declaración jurada de los ingresos y deudas que tiene al momento de solicitar el préstamo.
 - g) Aquellos casos donde el asociado esté próximo a la jubilación, el plazo del crédito no superará el tiempo indicado en la certificación emitida por la CCSS en el cual se fija el plazo para su jubilación.
 - h) A los funcionarios en puestos de confianza se les prestará por el plazo de su nombramiento, se exceptúa de esa restricción a los funcionarios en puestos de confianza que cuenten con nombramiento en propiedad en el MEIC.
 - i) Que el asociado no haya inducido a engaño en operaciones crediticias anteriores.
 - j) Que el asociado haya cumplido y vigilado el plan de pagos de créditos vigentes.
 - k) El asociado debe cumplir lo que indica la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, Ley No 7472 y su reglamento.

Asimismo, el reglamento por cada una de las líneas de crédito tiene definidos los requisitos correspondientes.

Riesgo de Liquidez

Este riesgo se refiere a la pérdida de la capacidad de una institución para hacer frente a sus compromisos contractuales y obtener los recursos necesarios con el fin de llevar a cabo sus estrategias de negocio a un costo aceptable. El indicador de calce de plazos consiste en una razón que compara los activos líquidos con las obligaciones de acuerdo con un plazo determinado. La Asociación revisa su posición de liquidez y procura mantener una cantidad de activos líquidos superior a la de pasivos líquidos.

La Administración realiza mediciones periódicas que le permiten gestionar de una manera proactiva la liquidez, considerando en ella la recuperación de activos y el vencimiento de pasivos tanto en moneda nacional como en moneda extranjera. Estas mediciones tienen como principal objetivo asegurar que ante cualquier eventualidad se pueda atender el pago de obligaciones y desembolsos de recursos propios. De forma complementaria, la Asociación lleva a cabo una adecuada administración de los niveles de concentración de las fuentes de fondeo en varias entidades financieras, de manera tal que se puedan evitar altos costos de fondeo, por contraer pasivos en condiciones desfavorables o que la asociación se vea obligada a vender sus activos.

Obligaciones corrientes al 31 de diciembre del 2025:

Para la atención de los pasivos, la asociación cuenta con los siguientes recursos:

1. El efectivo mantenido en bancos, inversiones en valores, aportes de los asociados y el aporte patronal a la fecha del balance.
2. El efectivo que se generan como resultado de las actividades ordinarias.
3. Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento a corto plazo.

Riesgo de Tipo de Cambio

El riesgo de cambio o riesgo cambiario es el fenómeno que implica el que un agente económico coloque parte de sus activos en una moneda, o instrumento financiero denominado en moneda diferente de la cual utiliza este agente como base para sus operaciones cotidianas. La asociación mantiene una posición favorable al momento del cierre del 31 de diciembre de 2025 tal como se detalla más adelante. Nota: No poseen pasivos en dólares.

Riesgo de Tasas de Interés

El riesgo de tipo de interés o riesgo de intereses es el que se deriva de las fluctuaciones en los tipos de interés de los activos y pasivos que cualquier agente económico mantiene en cartera. Las tasas de interés de la cartera de crédito son ajustadas por decisión de la Junta Directiva en función de análisis periódicos; todos los meses se presenta información para dar seguimiento a la situación financiera de la Asociación. La administración gestiona sus obligaciones financieras de manera que evalúan las tasas de las entidades con quien mantiene relación y determina el endeudamiento en función del acceso a los medios de financiamiento disponibles. Elemento que es contemplado en el reglamento de crédito.

V. Negocio en marcha

De un análisis de ratios financieros se puede determinar que la asociación cuenta con los recursos apropiados para operar al menos durante los próximos 12 meses de la fecha de corte del periodo económico.

Mantiene un capital de trabajo apropiado, ya que, solo un 87% de los activos circulantes cubre el 100% en relación con sus pasivos circulantes, asimismo mantiene márgenes de excedentes antes de impuestos del 57%.

Se mantiene inversiones de fácil conversión de ¢129.330.400 así como efectivo de ¢8.476.378 para la atención del Activo Neto en ahorros de ¢ 1.951.015.932 de tal forma que se cuenta con los recursos indispensables para atender una eventual liquidación de la asociación.

Nota 3. Disponibles

Al 31 de diciembre del 2025 y al 31 de diciembre del 2024, la integración de esta cuenta se determina de la siguiente manera:

ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

Nota 3 Efectivo y Equivalentes					
Al 31 de diciembre de 2025					
	En colones sin céntimos	2025	2024	Var Abs	%
1-1-1-01-1-02-01	Cta 001-0286220-4 BCR	0	0	(0)	(63%)
1-1-1-01-1-02-03	Cta 001-0284073-1 BCR	2 710 050	1 324 082	1 385 968	105%
1-1-1-01-1-02-04	Cuenta de Ahorros COOPENAE	5 766 327	0	5 766 327	2745870067%
		8 476 378	1 324 083	7 152 295	540%
		8 476 378	1 324 083	7 152 295	540%
		0	0	0	0%

Nota 4. Inversiones en Instrumentos Financieros C.P

Al 30 de setiembre del 2025 y al 30 de setiembre del 2025, la integración de esta cuenta se determina de la siguiente manera:

ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

Nota 4 Inversiones en Instrumentos Financieros C.P.

Nota 4 Inversiones en Instrumentos Financieros C.P.

Al 31 de diciembre de 2025

	En colones sin céntimos	2025	2024	Var Abs	%
1-2-3-01- - -	Ahorro Navideño	7 191	0	7 191	0%
1-2-3-02- - -	Ahorro Escolar	28 840 382	21 926 426	6 913 956	32%
1-2-3-04- - -	AHORRO APOORTE CUSTODIA	0	147 909 166	(147 909 166)	(100%)
1-2-4-01- - -	Aporte en Custodia BCR	100 482 827	8 645 147	91 837 680	1062%
		0	0	0	0%
		129 330 400	178 480 739	(49 150 339)	(28%)

La asociación mantiene diversos instrumentos financieros para las colocaciones de sus recursos disponibles y cuyos rendimientos se registran directamente a los resultados en el estado de excedentes. En cuanto a las inversiones en títulos del BCCR, estas se mantienen para cumplir con las disposiciones de reserva de liquidez establecidos por el BCCR.

Nota 5. Cartera de Crédito C.P.

Al 31 de diciembre del 2025 y al 31 de diciembre del 2024, la integración de esta cuenta se determina de la siguiente manera:

ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Nota 5 Cartera de Crédito C.P.

Al 31 de diciembre de 2025

	En colones sin céntimos	2025	2024	Var Abs	%
1-3-1-04-1-01-01	Crédito Personal CP	328 804	2 034 910	(1 706 106)	(84%)
1-3-1-04-1-01-03	Crédito Emergencia	0	0	0	0%
1-3-1-04-1-01-04	Crédito Consumo CP	3 426 846	3 339 643	87 203	3%
1-3-1-04-1-01-05	Crédito Poliza INS CP	191 716	189 656	2 060	1%
1-3-1-04-1-01-06	Crédito Gastos Médicos CP	30 088	24 208	5 880	24%
1-3-1-04-1-01-07	Crédito Estudios CP	69 248	136 501	(67 253)	(49%)
1-3-1-04-1-01-10	Crédito Funerario	0	739 767	(739 767)	(100%)
1-3-1-04-1-01-11	Crédito Personal Fiduciario	0	0	0	0%
1-3-1-04-1-01-12	Crédito Refundición -25%	0	0	0	0%
1-3-1-04-1-01-13	Refuncion de deudas CP	0	0	0	0%
1-3-1-04-1-01-14	Salvaditas CP	3 892 317	1 972 044	1 920 274	97%
1-3-1-04-1-01-15	Crédito Medismart	319 433	547 270	(227 837)	(42%)
1-4-2- - - -	COMISIONES POR COBRAR	56 145	121 997	(65 851)	(54%)
1-4-7-01-1-01-01	Deducciones MEIC Planillas	12 703 828	12 136 785	567 042	5%
1-6-1-02- - -	Excedente Coopenae	0	0	0	0%
		21 018 424	21 242 780	(224 356)	(1%)

La cartera de préstamos está garantizada con los ahorros personales de cada asociado, y con garantías fiduciarias

Nota 6. Activos Diferidos

Al 31 de diciembre del 2025 y al 31 de diciembre del 2024, la integración de esta cuenta se determina de la siguiente manera:

ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

Nota 6 Activos diferidos
Al 31 de diciembre de 2025

En colones sin céntimos		2025	2024	Var Abs	%
1-8-4- - - -	POLIZA DE RIESGOS DEL TRABAJO	61 620	56 345	5 276	9%
		61 620	56 345	5 276	9%

Nota 7. Inversiones en Instrumentos Financieros L.P.

Al 31 de diciembre del 2025 y al 31 de diciembre del 2024, la integración de esta cuenta se determina de la siguiente manera:

Nota 7 Inversiones en Instrumentos Financieros L.P.
Al 31 de diciembre de 2025

En colones sin céntimos		2025	2024	Var Abs	%
1-2-1-03-1-01-01	Inversión CDP Banco Popular	0	0	0	0%
1-2-1-03-1-01-02	Intereses por cobrar CDP Bco Popular	0	0	0	0%
1-2-1-03-1-01-03	Inversión CDP BANCO CENTRAL	1 066 234 111	1 302 507 922	(236 273 811)	(18%)
1-2-1-03-1-01-05	Intereses por cobrar Banco Central	15 217 560	554 451	14 663 109	2645%
1-2-1-03-1-01-06	Inversión CDP BCR	10 156 250	20 656 250	(10 500 000)	(51%)
1-2-1-03-1-01-07	Intereses por cobrar CDP BCR	9 624	10 791	(1 167)	(11%)
1-2-1-03-1-01-11	Intereses por cobrar COOPENAE	5 087 599	0	5 087 599	0%
1-2-1-03-1-01-15	INVERSION CDP COOPENAE	457 000 000	0	457 000 000	0%
1-2-2-04-1-01-02	Intereses por cobrar Reserva Liquidez	358 750	122 056	236 694	194%
1-2-2-04-1-01-05	Reserva Liquidez BCCR	105 000 000	104 000 000	1 000 000	1%
1-2-4-02- - -	Intereses acumulados p/cobra custodia BCR	4 394 365	11 480	4 382 885	38179%
1-2-9-02- - -	(Estimación por deterioro para inversiones disponibles para negociar)	0	(1 138 702)	1 138 702	(100%)
		1 663 458 259	1 426 724 248	236 734 011	17%

Nota 8. Cartera de Crédito L.P.

Al 31 de diciembre del 2025 y al 31 de diciembre del 2024, la integración de esta cuenta se determina de la siguiente manera:

ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO.
Nota 8 Cartera de Crédito L.P.
Al 31 de diciembre de 2025

	En colones sin céntimos	2025	2024	Var Abs	%
1-3-1-04-1-02-01	Crédito Personal LP	53 355 706	59 677 285	(6 321 578)	(11%)
1-3-1-04-1-02-06	Crédito Gastos Médicos LP	1 277 861	3 673 891	(2 396 031)	(65%)
1-3-1-04-1-02-07	Refundición Fiador LP	128 336 582	145 808 771	(17 472 190)	(12%)
1-3-1-04-1-02-11	Crédito Personal Fiduciario LP	82 158 848	62 841 691	19 317 157	31%
1-3-1-04-1-02-13	Refuncion de deudas LP	67 743 483	45 043 829	22 699 653	50%
1-3-8-01-1-12-	Exasociados	5 778 574	14 165 037	(8 386 463)	(59%)
1-3-9-01- - -	(Estimación para cartera de créditos)	(3 945 404)	(5 286 461)	1 341 057	(25%)

Nota 9. Propiedad, Mobiliario y Equipo

Al 31 de diciembre del 2025 y al 31 de diciembre del 2024, la integración de esta cuenta se determina de la siguiente manera:

ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO.
Nota 9 Propiedad, Mobiliario y Equipo
Al 31 de diciembre de 2025

	En colones sin céntimos	2025	2024	Var Abs	%
1-7-3-01-1-01-	Equipo de Cómputo	991 147	991 147	0	0%
1-7-3-01-1-02-	Equipo Electrónico	249 800	129 900	119 900	92%
1-7-3-01-1-03-	Mobiliario y Equipo	105 000	105 000	0	0%
1-7-9-01-1-01-	Depreciación Acumulada Equipo Computo	(744 989)	(592 796)	(152 193)	26%
1-7-9-01-1-02-03	Depreciacion acumu Microondas	(37 625)	(27 125)	(10 500)	39%
		563 333	606 126	(42 793)	(7%)

Nota 10. Participación en el capital de otras empresas

Al 31 de diciembre del 2025 y al 31 de diciembre del 2024, la integración de esta cuenta se determina de la siguiente manera:

ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCI
Nota 11 Participación en el capital de otras empresas
Nota 11 Participación en el capital de otras empresas
Al 31 de diciembre de 2025

	En colones sin céntimos	2025	2024	Var Abs	%
1-6-1-01- - -	COOPENAE	1 021 923	1 020 313	1 610	0%
		1 021 923	1 020 313	1 610	0%

Nota 11. Obligaciones con Asociados

Al 31 de diciembre del 2025 y al 31 de diciembre del 2024, la integración de esta cuenta se determina de la siguiente manera:

ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO.					
Nota 12 Obligaciones con Asociados					
Nota 12 Obligaciones con Asociados					
Al 31 de diciembre de 2025					
	En colones sin céntimos	2025	2024	Var Abs	%
2-1-1-04-1-01-	Ahorro Navideño	0	0	0	0%
2-1-1-04-1-02-	Intereses por pagar Ahorro Navideño	7 191	0	7 191	0%
2-1-1-04-1-03-	Ahorro Escolar	25 858 267	20 117 351	5 740 916	29%
2-1-1-04-1-04-	Interes por pagar Ahorro Escolar	1 052 267	861 926	190 341	22%
2-1-1-04-1-06-	AHORRO MARCHAMO	0	300 000	(300 000)	(100%)
2-1-1-04-1-07-	Intereses por pagar Ahorro Marchamo	0	0	0	0%
		26 917 725	21 279 276	5 638 448	26%

Nota 12. Cuentas por Pagar

Al 31 de diciembre del 2025 y al 31 de diciembre del 2024, la integración de esta cuenta se determina de la siguiente manera:

ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO.					
Nota 13 Cuentas por pagar					
Nota 13 Cuentas por pagar					
Al 31 de diciembre de 2025					
	En colones sin céntimos	2025	2024	Var Abs	%
2-1-9-01-1- -	CARGOS POR PAGAR POR	0	0	0	0%
	OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO MN				
2-1-9-01-1-01-	Intereses por pagar Ahorro Navideño	0	0	0	0%
2-3-1-01-1-01-	Aporte en Custodia	110 332 474	124 568 155	(14 235 681)	(11%)
2-3-1-01-1-02-	Intereses por pagar Aporte en Custodia	4 401 011	7 648 833	(3 247 821)	(42%)
2-4-2-02- - -	Honorarios por pagar	302 255	302 255	0	0%
2-4-2-05- - -	Poliza Ins Vehículos	125 807	315 454	(189 647)	(60%)
2-4-2-06- - -	Medismart	0	187 923	(187 923)	(100%)
2-4-2-10- - -	Remuneraciones por pagar	0	0	0	0%
2-4-2-11- - -	Cuentas por pagar C.C.S.S.	322 560	384 761	(62 201)	(16%)
2-5-1-01-1-10-	INS Póliza Saldos Deudores	0	0	0	0%
2-5-1-01-1-11-	Sobrantes de Planillas	0	60 188	(60 188)	(100%)
2-5-1-01-1-12-	Créditos por Desembolsar	0	0	0	0%
		115 484 108	133 467 568	(17 983 461)	(13%)

Nota 13. Impuestos por pagar

Al 31 de diciembre del 2025 y al 31 de diciembre del 2024, la integración de esta cuenta se determina de la siguiente manera:

ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

Nota 14 Impuestos por pagar

Nota 14 Impuestos por pagar

Al 31 de diciembre de 2025

	▼	▼▼	▼	▼	▼	▼
<i>En colones sin céntimos</i>	2025	2024	Var Abs		%	
2-4-1-01- - - IVA devengado por ventas	4 802	44 651	(39 848)		(89%)	
2-4-1-02- - - IVA soportado Compras y gastos	0	0	0		0%	
2-4-1-03- - - Impuesto renta al salario	0	10 143	(10 143)		(100%)	
2-4-1-04- - - Impuestos Retenidos por pagar	176 696	149 827	26 868		18%	
2-4-2-07- - - Impuestos retenidos por pagar	0	0	0		0%	
2-4-2-14- - - IVA SOPORTADO	0	0	0		0%	
2-4-2-15- - - IVA DEVENGADO	0	0	0		0%	
	181 498	204 621	(23 123)		(11%)	

Nota 14. Provisiones

Al 31 de diciembre del 2025 y al 31 de diciembre del 2024, la integración de esta cuenta se determina de la siguiente manera:

ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

Nota 14 Provisiones

Nota 14 Provisiones

Al 31 de diciembre de 2025

	▼	▼▼	▼	▼	▼	▼
<i>En colones sin céntimos</i>	2025	2024	Var Abs		%	
2-4-3-01- - - Provisión Cesantía	525 221	501 612	23 609		5%	
2-4-3-02- - - Provisión Aguinaldo	74 606	85 835	(11 229)		(13%)	
2-4-3-99- - - Provisión Vacaciones	961 397	849 278	112 119		13%	
2-4-8-01- - - Provisión Actividad Fin de Año	0	0	0		0%	
2-4-8-02- - - Provisión Auditoría	904 000	1 647 000	(743 000)		(45%)	
2-4-8-05- - - Provisión Asamblea	600 000	600 000	0		0%	
2-4-8-07- - - Provisión Regalías Asociados	0	0	0		0%	
	3 065 224	3 683 725	(618 501)		(17%)	

Nota 15. Activo Neto

Al 31 de diciembre del 2025 y al 31 de diciembre del 2024, la integración de esta cuenta se determina de la siguiente manera:

ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO.					
Nota 15 ACTIVO NETO					
Nota 15 ACTIVO NETO					
Al 31 de diciembre de 2025					
En colones sin céntimos	2025	2024	Var Abs	%	
	0	0	0	0	0%
	0	0	0	0	0%
	0	0	0	0	0%
	0	0	0	0	0%
	0	0	0	0	0%
	56 581 617	55 123 284	1 458 333	0	0%
	0	0	0	0	0%

Nota 16. Ingresos financieros por disponibilidades

Al 31 de diciembre del 2025 y al 31 de diciembre del 2024, la integración de esta cuenta se determina de la siguiente manera:

ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO.					
Nota 16 Ingresos Financieros por Disponibilidades					
Al 31 de diciembre de 2025					
En colones sin céntimos	2025	2024	Var Abs	%	
5-1-9-99-2- - Intereses ganados cuenta corriente	19	26	(6)	(25%)	

Nota 17. Intereses por cartera de crédito

Al 31 de diciembre del 2025 y al 31 de diciembre del 2024, la integración de esta cuenta se determina de la siguiente manera:

ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

Nota 17 Intereses por cartera de crédito

Al 31 de diciembre de 2025

	En colones sin céntimos	2025	2024	Var Abs	%
5-1-3-04-1-01-01	Crédito Personal	6 352 708	6 758 207	(405 499)	(6%)
5-1-3-04-1-01-03	Crédito Atención Imprevistos	0	2 365	(2 365)	(100%)
5-1-3-04-1-01-04	Crédito Consumo	103 200	77 240	25 959	34%
5-1-3-04-1-01-05	Crédito Gastos médicos	249 934	290 626	(40 692)	(14%)
5-1-3-04-1-01-06	Crédito Estudios	8 771	12 977	(4 206)	(32%)
5-1-3-04-1-01-08	Crédito Funerarios	16 285	29 797	(13 513)	(45%)
5-1-3-04-1-01-09	Crédito Personal Fiduciario	10 003 823	5 853 039	4 150 784	71%
5-1-3-04-1-01-10	Crédito Refundición -25%	0	0	0	0%
5-1-3-04-1-01-11	Refundición de deudas	21 453 407	20 414 824	1 038 582	5%
5-1-3-04-1-01-12	Salvaditas	261 696	81 633	180 063	221%
5-1-3-99-1-12-	Exasociados	1 116 428	1 228 404	(111 976)	(9%)
5-1-3-99-1-35-	Intereses moratorios cartera de créditos (colones)	0	0	0	0%
		39 566 251	34 749 113	4 817 138	14%

Nota 18. Ingresos por Inversiones en Instrumentos financieros.

Al 30 de setiembre del 2025 y al 30 de setiembre del 2024, la integración de esta cuenta se determina de la siguiente manera:

Nota 18 Ingresos por Inversiones en Instrumentos Financieros

Al 30 de septiembre de 2025

	En colones sin céntimos	2025	2024	Var Abs	%
5-1-1-02-1-01-02	Inversiones Reserva de Liquidez	2 541 444	3 743 400	(1 201 956)	(32%)
5-1-1-02-1-01-03	Inversión COOPENAE	4 732 470	13 042 097	(8 309 627)	(64%)
5-1-1-02-1-01-04	Inversiones BCR	167 527	11 242 692	(11 075 165)	(99%)
5-1-1-02-1-01-06	Ingresos Banco Central	28 896 692	18 044 512	10 852 179	60%
5-1-9-04- - -	Comision administracion Aporte Custodia	644 210	0	644 210	0%
5-1-9-05- - -	Adm Intereses Aporte Custodia	3 106 748	0	3 106 748	0%
		36 338 132	46 072 701	(9 734 569)	(21%)

Nota 19. Gastos por comisiones por otros servicios

Al 31 de diciembre del 2025 y al 31 de diciembre del 2024, la integración de esta cuenta se determina de la siguiente manera:

ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

Nota 19 Comisiones por otros servicios

Al 31 de diciembre de 2025

	En colones sin céntimos	2025	2024	Var Abs	%
4-3-1-02-1-01-01	Comisiones BCR	26 302	234 631	(208 329)	(89%)
4-3-1-02-1-01-02	Comisiones Banco Popular	0	0	0	0%
4-3-1-02-1-02-	Multas e intereses	0	0	0	0%
4-3-1-02-1-03-	Otras Comisiones	3 727	10 440	(6 713)	(64%)
4-3-1-02-1-04-	Canon Anual SUGEF	82 636	51 510	31 125	60%
4-3-1-02-1-05-	Póliza de saldos deudores	974 973	570 260	404 713	71%
4-3-1-03-1- -	Comisiones BCR administrativo	121 910	0	121 910	0%
4-3-1-03-2- -	Comisiones bancarias BCR asociados	0	0	0	0%

Nota 20. Gastos por estimación de deterioro de instrumentos financieros

Al 31 de diciembre del 2025 y al 31 de diciembre del 2024, la integración de esta cuenta se determina de la siguiente manera:

ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

Nota 20 Gastos por estimación de deterioro de instrumentos financieros

Al 31 de diciembre de 2025

	En colones sin céntimos	2025	2024	Var Abs	%
4-4-5-99-1-01-03	Estimación por deterioro de cartera crediticia	0	141 328	(141 328)	(100%)
		0	141 328	(141 328)	(100%)

Nota 21. Ingresos por comisiones por convenios.

Al 31 de diciembre del 2025 y al 31 de diciembre del 2024, la integración de esta cuenta se determina de la siguiente manera:

ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

Nota 21 Comisiones convenios

Al 31 de diciembre de 2025

	En colones sin céntimos	2025	2024	Var Abs	%
5-1-9-03- - -	Comisiones por líneas de crédito	7 566	1 998 987	(1 991 421)	(100%)
5-1-9-99-1-01-01	Comisión Administración Ahorro Navideño	73 576	0	73 576	0%
5-1-9-99-1-01-02	INS	0	0	0	0%
5-3-1-99-1-01-01	INS	19 231	17 860	1 371	8%
5-3-1-99-1-01-25	Productos Varios	142 800	329 555	(186 755)	(57%)
5-3-2-03- - -	Otros ingresos	7 092	358 306	(351 214)	(98%)
		250 265	2 704 708	(2 454 443)	(91%)

Nota 22. Gastos Administrativos

Al 31 de diciembre del 2025 y al 31 de diciembre del 2024, la integración de esta cuenta se determina de la siguiente manera:

SOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Nota 22 Gastos Administrativos

Al 31 de diciembre de 2025

	<i>En colones sin céntimos</i>	2025	2024	Var Abs	%
4-4-1-01-1-01-	Salarios	10 800 000	9 959 933	840 067	8%
4-4-1-01-1-02-	Décimo tercer sueldo	899 640	831 746	67 894	8%
4-4-1-01-1-03-	Vacaciones	112 119	130 685	(18 566)	(14%)
4-4-1-01-1-05-	Carga Sociales Patronales	2 707 918	2 501 392	206 526	8%
4-4-1-01-1-06-	Cesantía	575 640	524 603	51 037	10%
4-4-1-01-1-20-	Capacitación	0	3 500	(3 500)	(100%)
4-4-1-01-1-24-	Póliza Riesgo del Trabajo	77 885	67 748	10 136	15%
		15 173 201	14 019 607	1 153 594	8%

Nota 23. Gastos de depreciación y amortización

Al 31 de diciembre del 2025 y al 31 de diciembre del 2024, la integración de esta cuenta se determina de la siguiente manera:

ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

Nota 23 Gastos de Depreciación y Amortización

Al 31 de diciembre de 2025

	<i>En colones sin céntimos</i>	2025	2024	Var Abs	%
4-4-4-03-1-01-	Gasto por depreciación Mobiliario y equipo	10 500	10 500	0	0%
4-4-4-03-1-02-	Depreciación Equipo de Computo	152 193	135 623	16 570	12%
		162 693	146 123	16 570	11%

Nota 24. Gastos por servicios profesionales y tercerizados.

Al 31 de diciembre del 2025 y al 31 de diciembre del 2024, la integración de esta cuenta se determina de la siguiente manera:

ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

Nota 24 Gastos por Servicios Profesionales y tercerizados

Al 31 de diciembre de 2025

	<i>En colones sin céntimos</i>	2025	2024	Var Abs	%
4-4-2-01-1-01-	Servicio Auditoria	3 172 000	2 289 000	883 000	39%
4-4-2-01-1-02-	Servicios Profesionales	3 880 990	3 704 266	176 724	5%
4-4-2-01-1-03-	Servicios Juridicos	90 000	168 946	(78 946)	(47%)
4-4-2-01-1-04-	Mantenimiento Software	3 440 586	3 131 922	308 664	10%
4-4-2-01-1-05-	Servicios Persona Enlace SUGEF	1 592 783	1 061 838	530 945	50%
4-4-2-01-1-06-	Servicios Registro de Transparencia RTBF	100 000	155 000	(55 000)	(35%)
		12 276 359	10 510 973	1 765 386	17%

Nota 25. Gastos operativos

Al 31 de diciembre del 2025 y al 31 de diciembre del 2024, la integración de esta cuenta se determina de la siguiente manera:

ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO.
Nota 25 Gastos Operativos
Al 31 de diciembre de 2025

<i>En colones sin céntimos</i>	2025	2024	Var Abs	%
4-3-9-99-1- - Servicio celular	107 692	100 554	7 138	7%
4-3-9-99-2- - Imprevistos	0	35 000	(35 000)	(100%)
4-3-9-99-3- - Recarga celular oficina	0	0	0	0%
4-3-9-99-4- - Página Web	93 351	95 547	(2 195)	(2%)
4-3-9-99-5- - Buro de crédito	121 792	136 598	(14 806)	(11%)
4-3-9-99-6- - Gasto de IVA no repercutible	1 797 752	2 014 348	(216 596)	(11%)
4-4-5-06-1-01- Suministros de Oficina	50 033	148 087	(98 054)	(66%)
4-4-5-08-1-01- Suscripciones y Afiliaciones	237 600	237 600	0	0%
4-4-5-13- - - Licencias	117 507	86 950	30 557	35%
	2 525 727	2 854 684	(328 957)	(12%)

Nota 26. Gastos actividades asociados

Al 31 de diciembre del 2025 y al 31 de diciembre del 2024, la integración de esta cuenta se determina de la siguiente manera:

ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO
Nota 26 Gastos actividades asociados
Al 31 de diciembre de 2025

<i>En colones sin céntimos</i>	2025	2024	Var Abs	%
4-4-5-98-1-03- Actividad Fin Año	4 201 498	5 404 295	(1 202 797)	(22%)
4-4-5-99-1-01-01 Provisión Asamblea	572 000	0	572 000	0%
4-4-5-99-1-01-02 Regalias	5 950 000	4 916 667	1 033 333	21%
	10 723 498	10 320 962	402 536	4%

Notas 27. Contingencias

Las contingencias, al igual que las provisiones, responden al tratamiento contable de situaciones de incertidumbre. Se trata de problemáticas que se tratan conforme, pues tienen relación con la ocurrencia o no ocurrencia de ciertos eventos inciertos en el futuro.

a) **Juicios Civiles:** Al cierre del presente periodo, ASEMEIC de acuerdo con el Señor Ronald Hidalgo Vega representante del Bufete Hidalgo y Asociados, se mantiene los siguientes procesos judiciales:

He sido contratado en un proceso Judicial de Cobro Judicial, denominado Monitorio Dinerario, cuyo expediente es 20-013748-1044-CJ, que se tramita en el Juzgado de Cobro de Heredia.

a) Partes involucradas: Parte actora: ASEMEIC. Demandadas: M.A.R. y T.A.R.

-
- b) El proceso corresponde a un cobro Judicial que interpuso la solidarista acreedora, contra las deudoras A. R. actualmente el proceso en la fase de ejecución de sentencia, por un monto a favor de ASEMEIC de (C6.715.548,00), que corresponde a la liquidación del principal, intereses y costas del proceso. Estamos a la espera de que resuelvan nuestra liquidación.
 - c) Existen garantías que podrían responder por la deuda, por lo que existe probabilidades buenas de recuperar un monto considerable para la solidarista, agregado a ello ya existen montos a la orden del Despacho Judicial, que esperamos sean girados como pago parcial a ASEMEIC, por la deuda. Sobre este punto estamos esperando que el Juez de Cobro autorice el Giro de dichos montos a favor de la asociación.

b) Contingencias Tributarias: Al cierre de diciembre del 2025, ASEMEIC no mantiene ningún juicio o denuncia sobre procesos tributarios en contra de la entidad que atente contra la posesión de la Asociación.

c) Fiscal: Las autoridades fiscales pueden realizar revisiones y solicitar declaraciones del impuesto sobre la renta y del impuesto general sobre las ventas por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2025, 2024, 2022 y 2021.

d) Laboral: La Asociación está sujeta a revisiones por parte de la Caja Costarricense del Seguro Social y de otras entidades estatales en materia laboral, revisando las declaraciones de salarios reportados y requerir reclasificaciones de dichas declaraciones.

Nota 28. Conciliación Patrimonial por Adopción NIIF PYMES

ASEMEIC
CONCILIACION PATRIMONIAL
Desde PCGA anteriores
a Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (NIIF para Pymes)
Cifra En colones costarricenses, sin céntimos

	Notas	31/12/2024
Patrimonio según PCGA anteriores		1 796 743 487
Ajuste por deterioro de cartera de crédito 2025	a	2 479 759
Patrimonio final bajo NIIF PYMES		1 799 223 246

Nota 29. Hechos posteriores al periodo sobre el que se informa

Al 31 de diciembre del 2025 no se considera que existen hechos relevantes a revelar.

Entre la fecha del cierre al 31 de diciembre del 2025 y la preparación de los estados financieros no tuvimos conocimiento de otros hechos que puedan tener en el futuro una influencia o aspecto significativo en el desenvolvimiento de las operaciones de la Asociación o en sus estados financieros que deban ser revelados.

Nota 30. Aprobación de Estados Financieros

Los estados financieros referidos en este informe fueron autorizados para su emisión por parte de la Junta Directiva administración de la asociación en el mes de enero del 2026.

HAZEL PATRICIA
BOGANTES
QUIROS (FIRMA)

Firmado digitalmente por
HAZEL PATRICIA BOGANTES
QUIROS (FIRMA)
Fecha: 2026.01.12 19:33:32
-06'00'